Municipalidad de San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 099-2016-MSI

San Isidro, 14 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 333-2016-0300-OCI/MSI del 25 de agosto de 2016, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 033-2016-0100-ALC/MSI del 26 de agosto de 2016, emitido por Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 333-2016-0300-OCI/MSI de fecha 25 de agosto del 2016, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunicó al Alcalde el Informe N° 05-2015-2-2165: "Proceso técnico para la contratación de bienes y servicios", Periodo 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014; a efectos que se ponga en conocimiento a la Procuraduría Pública de la entidad para que ejerza las acciones legales que correspondan de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1068, respecto a la observación de relevancia penal expuesta en el citado informe;

Que, en el informe referido en el considerando precedente, se recomienda poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal, la Observación N° 1 de carácter penal revelada en el informe, a efectos que inicie e impulse las acciones legales correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 033-2016-0100-ALC/MSI del 26 de agosto de 2016, el señor Alcalde solicita realizar las acciones necesarias para que el Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal para que inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra los presuntos responsables, de acuerdo con la recomendación contenida en el Informe N° 05-2015-2-2165 del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 23), 29° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, inicie e impulse las acciones legales y judiciales contra los presuntos responsables, respecto de los hechos detallados y contenidos en el Informe N° 05-2015-2-2165 "Proceso técnico para la contratación de bienes y servicios", Periodo 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad; remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General